Cerro Sombrero, 07 de octubre de 2010.-

## RESOLUCION Nº 330/

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de 2) los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

## **RESUELVO**

1° CUMPLASE, por Don JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente KW-8789, para realizar el traslado del animador y orquesta que participaron en la fiesta de clausura de la VI Edición del Gran Premio Karukinka 2010.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MINISTRADOR MINI \*

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32.102		12.841	
11	10	2010			12.841	12.841
TOTAL						12.841

FIRMA DEL INTERESADO

## **DISTRIBUCION:**

- Interesado Depto. Finanzas
- Archivo/